MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÒN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÒN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

LUGAR Y FECHA : Fuerte Militar Tolemaida, Nilo - Cundinamarca, 10 de octubre de 2024

INTERVIENEN : TC. FELIPE ANDRES BOTERO BOCANEGRA
COMANDANTE BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN GERENTE DE PROYECTO

MY. JUAN GUILLERMO GOMEZ CASTELLANOS
OFICIAL DE OPERACIONES DE VUELO
SUPERVISOR CONTRATO 072-CENACTOL-2023 (SALIENTE)

MY MILTON PARRA GUERRENO
OFOCIAL DE ESTANDARIZACION BETRA
SUPERVISOR CONTRATO 072-CENACTOL-2023 (ENTRANTE)

ASUNTO : ACTA DE ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. **072-CENACTOL-2023** DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 066-SAMC-2023. CUYO OBJETO ES: **"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN "AULAS No. 1 BRIAV25, AULAS No. 2 BRIAV25 Y PLATAFORMA DE CONCRETO INSTALACIÓN CLAMPSHELL", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA"** PARA LA VIGENCIA 2023. CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TOLEMAIDA Y INGECON CONSTRUCCIONES SAS N.I.T. 900781282-5, QUE HACE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Al efecto se procedió así:

INFORME DE SUPERVISIÓN	
NUMERO DE	072-CENACTOLEMAIDA-2023

Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca.
betra@buzonejercito.mil.co

BETRA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 066-SAMC-2023.
CDP **CRP**	20723 del 27 de Julio de 2023 299723 – 15 de Septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de septiembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL EDIFICIO DEL BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO DE AVIACIÓN "AULAS No. 1 BRIAV25, AULAS No. 2 BRIAV25 Y PLATAFORMA DE CONCRETO INSTALACIÓN CLAMPSHELL", UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	Se efectuarán UNICO PAGO mediante giro directo equivalente al 100% del contrato según facturación presentada por el contratista mediante giro directo a la Cuenta corriente No. 00130382000100013308 del BANCO BBVA según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad con la entrega a satisfacción de lo contratado y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE LOS BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Pagina electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. 3. Asignación cupo PAC. 4. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA 1: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato. NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. NOTA 4: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos. NOTA 5: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN. NOTA 6: FACTURACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.1.4.10 Decreto único de Rentas No. 1625 de 2016 “Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, costos y deducciones que corresponde a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria -NIT, esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria -NIT, de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, y

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado. El impuesto sobre las ventas -IVA y el impuesto nacional al consumo, según el caso, discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar a los referidos impuestos, para efectos de ser declarado; lo anterior aplica en el caso que cada uno de los miembros asuman directamente las responsabilidades que se deriven de los citados impuestos. La facturación expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar en el impuesto sobre la renta y en el impuesto sobre las ventas, los costos, los gastos, y los impuestos descontables, de quienes efectúen los pagos correspondientes. PARÁGRAFO Tratándose de la factura electrónica de venta que expidan los consorcios o uniones temporales, las mismas deberán permitir identificar la facturación realizada respecto de la participación de cada miembro en el consorcio o unión temporal, en la forma y condiciones que para el efecto establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN".
CONTRATISTA	INGECON CONSTRUCCIONES S.A.S N.I.T. 900781282-5 Dirección: CL 4 5-94 Facatativá, Cundinamarca OSCAR ORLANDO CASTRO ROA ingeconconstrucciones@hotmail.com Teléfono: 3125331075
SUPERVISOR	Mayor GOMEZ CASTELLANOS JUAN Oficial de Operaciones de Vuelo BETRA Cel. 3186849380 e-mail: Juan.gomezca@buzonejercito.mil.co
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos ochenta pesos M/CTE (**$ 79.940.280 M/CTE**)
VALOR A PAGAR AGOSTO 2023 – PAGO TOTAL	Setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil doscientos ochenta pesos M/CTE (**$ 79.940.280 M/CTE**)
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá realizar el servicio de mantenimiento en la siguiente unidad centralizada administrativamente por la Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida. Batallón de Entrenamiento y Reentrenamiento

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	de Aviación, Sección Logística.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado será hasta el 05 de diciembre de 2023 a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

A continuación, se relacionan los elementos establecido en el **Contrato No. 072-CENACTOLEMAIDA-2023** bienes objeto del contrato de obra que a la fecha se encuentra en divido proceso pendiente por fallo de la CENACTOL regional Tolemaida, es de aclarar que de acuerdo a la relación de los ítems se evidencia cuales ítems cumple y cuales ítems no cumple el contratista

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD	CONCEPTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Desmonte y reposición de lámparas de iluminación para interiores de sobreponer con tecnología LED de capacidad entre 24W a 48 W de potencia con luz blanca fría, Panel Led 60 x 60, 1800 Lúmenes y/o similar. incluye alquiler de maquinaria, herramientas necesarias y toda la instalación eléctrica para su correcto funcionamiento.	30 UN	Se verifico el desmonte y reposición de lámparas de iluminación, ubicadas en las oficinas del Batallón de Entrenamiento de aviación, donde se evidencia lo siguiente: - Se observan la instalación de 27 lámparas tipo panel de empotrar de medidas 25 cm x 16 cm de 24 watios luz fría, las cuales no cumple con las dimensiones de 60 x 60 y Capacidad lumínica 1800 lumines, dejando como resultando el incumpliendo de la norma técnica establecida dentro del ítem del presente contrato.	**NO CUMPLE** **Valor: 3.300.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

			Queda pendiente la instalación de 03 lampara las cuales se encuentran en la unidad.	
2	Suministro e instalación de tomacorriente doble P/T para piso exterior, según supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalación eléctrica para su correcto funcionamiento	36UN	Se realiza verificación de los tomacorrientes instalados, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: a. Aula de operaciones se evidencian 12 tomacorrientes dobles de color naranja para red regulada empotrados en el piso b. Aula No. 2 se evidenciaron 12 tomacorrientes dobles color naranja para red regulada empotrados en el piso c. Aula No. 8 se evidenciaron 12 tomacorrientes dobles color naranja para red regulada empotrados en el piso. Nota: El contratista informa que se instaló 01 toma corriente adicional doble color naranja para red regulada empotrada en el piso del área de reunión.	**CUMPLE** **Valor: 5.040.000**

BETRA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

3	Suministro e instalación de tomacorriente doble color blanco con tapa doble plástica para intemperie color gris, según supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalación eléctrica para su correcto funcionamiento.	3UN	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 75.000**
4	Suministro e instalación de sanitario accesorios de tipo institucional y/o según requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	3UN	Se realiza verificación de la instalación de los 03 sanitarios con accesorios de tipo institucional con su grifería completa, se encuentran instalados.	**CUMPLE** **Valor: 3.300.000**
5	Suministro e instalación de lavamanos y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a	2UN	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 580.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)			
6	Suministro e instalación de extractor para pared 17.3 x 17.3 x 8.6 cm, segun supervisor de obra, incluye herramientas necesarias, mano de obra y toda la instalación eléctrica para su correcto funcionamiento	3UN	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 510.000**
7	Suministro e instalación de orinales y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto	3UN	Se evidencia la instalación de 03 orinales con accesorios de tipo institucional con su grifería completa, se encuentran instalados.	. **CUMPLE** **Valor: 2.700.000** .

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	cumplimiento de esta actividad.)			
8	Suministro e instalacion de griferia con ducto de desague para ducha y accesorios de tipo institucional y/o segun requerimiento de supervisor de obra (incluye grifería moderna no inferior a 2019 y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	1UN	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 220.000**
9	Suministro e instalación de canaleta metálica de 12 cm X 5 cm con división para cableado de color blanco y accesorios de instalación y/o según requerimiento de supervisor de obra (todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de obra y todo lo	54ML	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 2.970.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)			
10	Suministro e instalacio a todo costo de baldosa tipo ceramica serenity 32,3 x 56 cm enchape para piso, tráfico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	28 M2	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 2.520.000**
11	Desmonte y reposición a todo costo de enchape para pared de baños color cienfuegos beige 30 x 75 cm tipo ceramica, tráfico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	67 M2	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 6.365.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

12	Mantenimiento y restauración de piso industrial para hangar. Incluye materiales, pulido mecánico, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	30M2	Se realiza la verificación del mantenimiento y restauración del piso industrial del hangar por 30 metros cuadrados, donde se evidencia en partes pequeñas el levantamiento de capa de pintura aplicada, la cual no tiene adherencia a superficie intervenida. Nota: Es necesario realizar el mejoramiento de la aplicación de la pintura para evitar que se continue su deterioro.	**CUMPLE** **Valor: 2.700.000**
13	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpintería de madera (puertas de 2,60 m X 1,83 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	19M2	No se evidencia actividades de mantenimiento de carpintería de madera (puertas de 2,60 m X 1,83 m), dentro de las instalaciones de las AULAS NO. 1 BRIAV25.	**NO CUMPLE** **Valor: 380.000**
14	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpintería de madera (puertas 0,95 m X 2 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora	16M2	No se evidencia actividades de mantenimiento de carpintería de madera (puertas 0,95 m X 2 m), dentro de las instalaciones de las AULAS NO. 2 BRIAV25.	**NO CUMPLE** **Valor: 320.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.			
15	Mantenimiento y restauración a todo costo de carpitería metalica (puertas y ventanas 2,62 m X 1 m) aproximadamente, remover pintura, remover corrosión, reparar daños, aplicar anticorrosivo, aplicar pintura en aceite, soldadura y cambio de cerraduras. Incluye materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.	11M2	Se evidencia el mantenimiento y restauración a de carpintería metálica (puertas y ventanas 2,62 m X 1 m) en la aplicación de pintura en 01 puerta metálica, remover pintura, remover corrosión, reparar daños, aplicar anticorrosivo, aplicar pintura en aceite, soldadura y cambio de cerraduras. Nota: es necesario el cambio de la cerradura de acceso a batería de baños, para tener facilidad al momento de su uso y evitar encerramiento del personal que hace uso de las mismas.	**CUMPLE** **Valor: 220.000**
16	Desmonte y repocision a todo costo de sifon de piso 3" (incluye todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento materiales, transporte, mano de	2 UN	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 140.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)			
17	Desmonte y reposición a todo costo de enchape diamante domiti 60 X 60 para piso en las oficinas y aulas tipo porcelanato, trafico pesado tipo comercial ultima generacion o similar segun diseño (incluye boquilla y mortero de pega, materiales, transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad.)	250,50 M2	No verificado, en atención a que no existe controversia.	**CUMPLE** **Valor: 16.282.500**
18	Suministro e instalación a todo costo de dispensador de papel higienico Institucional en acero inoxidable igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	3UN	Se verifica la instalación de los 03 dispensadores de papel cumpliendo con las especificaciones plasmadas dentro de contrato.	**CUMPLE** **Valor: 540.000**
19	Suministro e instalación a todo costo secador eléctrico para manos libres en acero inoxidable satinado tipo accesorios &	1UN	Se verifica la instalación de secador eléctrico para manos libres en acero inoxidable satinado tipo accesorios & Acabados, cumpliendo con las especificaciones	**CUMPLE** **Valor: 577.500**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	Acabados Ref. 1 AA igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)		plasmadas dentro de contrato. Nota: Se requiere realizar organización del cable de suministro eléctrico que sale de la toma de alimentación hacia el secador.	
20	Suministro e instalación a todo costo de dispensador de jabón liquido en acero inoxidable igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	2UN	Se verifican los dispensadores de jabón, los cuales no están instalados y se encuentran en su caja de almacenamiento, del mismo modo se evidencia los dispensadores son de envasé plástico para mesón de lava platos tipo push. Nota: Es necesario instalar 02 dispensadores de jabón, los cuales se encuentran en su caja de almacenamiento, los dispensadores son de envasé plástico para mesón de lava platos tipo push.	**NO CUMPLE** **Valor: 110.000**
21	Suministro e instalación a todo costo de divisiones de sanitarios y orinales en acero inoxidable 304 en lamina calibre 22, relleno en poliuretano, igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su	8M2	Al momento de la verificación se encuentran 03 divisiones para orinales en acero inoxidable, evidenciando que fueron limpiadas y restauradas, PERO NO SON NUEVAS, observando 01 puerta en acero inoxidable de medidas 1,32 m x 1.63m con su respectivo soporte en	**NO CUMPLE** **Valor: 5.760.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	instalación y perfecto funcionamiento)		acero inoxidable para 01 ducha. No se evidencia documentación soporte entre el contratista, el supervisor y la CENAC, solicitando y justificando el cambio del ítem 21. En relación al suministro de 01 puerta en acero inoxidable para ducha, se verificó que al momento de la visita técnica se encuentra instalada.	
22	Suministro e instalación a todo costo de persiana en blackout (2,8 m X 1,8 m) , igual o mejor. (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación y perfecto funcionamiento)	6UN	No se encuentra instalación del ítem 22 en ninguna de las instalaciones intervenidas De igual manera, no hay documentación soporte que justifique el cambio de la actividad de mantenimiento, entre el supervisor del contrato, el contratista y la CENAC, pese a ser requerida en la visita.	**NO CUMPLE** **Valor: 1.740.000**
23	Mantenimiento y restauración a todo costo de closet en madera (2,60 m X 1,5 m), si es necesario lijar, reparar daños, aplicar base selladora nitrocelulosa y lacado, marcos de puerta, materiales necesarios de cambiar. Incluye materiales,	15,60M2	No se encuentra ejecutada las actividades descritas en el ítem 23 en ninguna de las instalaciones intervenidas. De igual manera, no hay documentación soporte que justifique el cambio de la actividad de mantenimiento, entre el supervisor del contrato, el contratista y la	**NO CUMPLE** **Valor: 1.170.000**

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

	transporte, mano de obra y todo lo necesario para el correcto cumplimiento de esta actividad		CENAC, pese a ser requerida en la visita.	
24	Suministro e instalación **a todo costo** de división oficina con puerta en vidrio de templado 6mm o similar, accesorios en acero inoxidable	20,00 M2	Se realiza verificación de 02 divisiones con puerta en la oficina de operaciones del Batallón, las cuales fueron instaladas, pero sus soportes y estructura perimetral no mantienen rigidez en la estructura, por lo que presenta movimientos vibratorios en su estructura de vidrio templado. Adicionalmente se realizó medición, evidenciando un faltante de 1.6 m2 de vidrio templado al momento de la visita técnica. Adicionalmente, no hay documentación que acredite la entrega al supervisor del contrato de los m2 faltantes	**NO CUMPLE** **Valor: 7.000.000**

*"**ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL**. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente **la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor** o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024681027308963**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV25-BETRA-S3-OPE/VUE-29.25

podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (…)

ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. *La supervisión e interventoría contractual implica el* ***seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.***

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y ***serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.***

Expuesto lo anterior, es importante resaltar que, como supervisor del contrato tengo la obligación legal de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contrato, efectuando el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y sobre lo anterior, debo informar a la entidad contratante, en especial si estamos en el marco de un

Mayor JUAN GUILLERMO GOMEZ CASTELLANOS
Oficial Operaciones de Vuelo BETRA
Supervisor Contrato No. 072-CENACTOLEMAIDA-2023

Mayor MILTON FABIAN GUERRERO
Oficial de Estandarización BERA
Supervisor Contrato No. 072-CENACTOLEMAIDA-2023

TC. FELIPE ANDRES BOTERO BOCANEGRA
Comandante Batallón De Entrenamiento Y Reentrenamiento De Aviación
Gerente proyecto Contrato No. 072-CENACTOLEMAIDA-2023